

**ORDENANZA N° 2844/2005**

**VISTO:**

La realización de la **13° (décimo tercera) edición de la FIESTA del DEPORTE**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en esta ocasión, serán 16 (dieciséis) las disciplinas a premiar;

Que el citado evento, ha realizarse el día 30 del corriente, es organizado por el **CONSEJO MUNICIPAL del DEPORTE (CO.MU.DE.)**, con la colaboración de periodistas de nuestra localidad, y de ex Presidentes de la Casa del Deporte;

Que por **ORDENANZA N° 2019/97**, se reglamenta la modalidad de la premiación, eligiéndose 3 (tres) deportistas por disciplina, al mejor en cada una de ellas, y como corolario, al mejor deportista del año, instituyéndose, para éste, el premio: **“HACIA LA PERFECCIÓN”**;

Que además, en esta oportunidad, se otorgarán menciones especiales a deportistas locales que han trascendido los niveles nacional e internacional, y también, a aquellos menores de 14 (catorce años) que han obtenido logros de carácter provincial;

Que este tipo de eventos ya son tradicionales en nuestra ciudad mereciendo el apoyo de las Instituciones de Gobierno Municipal;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL**, la realización de la **13° (décimo tercera) FIESTA del DEPORTE**, organizada por el CONSEJO MUNICIPAL del DEPORTE (CO.MU.DE.) con la colaboración de periodistas locales y de ex Presidentes de la anterior Casa del Deporte, a llevarse a cabo el día 30 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad.-----

**ART.2°)-PASAR** copia de la presente al D.E.M., al CO.MU.DE. y a los medios de difusión de nuestra ciudad, a los efectos pertinentes.-----

**ART.3°)-REMÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.----

**SALA DE SESIONES, 28 DE DICIEMBRE DE 2005.-**

**Proyecto presentado por el Bloque del Partido Justicialista  
Concejal Fissore**